



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO**

INFORME DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN AL PLAN DE
MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO DEL MJD

Oficina de
Control
Interno.

27 de enero de
2023

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

1.1 INTRODUCCIÓN.

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho (en adelante MJD), presenta el resultado del proceso de evaluación y verificación a la ejecución de las acciones de mejora definidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico, suscrito con el Archivo General de la Nación (en adelante AGN), en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.8.8.3.6, párrafo 2º, del Decreto 1080 de 2015.¹

1.2 OBJETIVO.

Evaluar y verificar el cumplimiento a la ejecución de las acciones de mejora definidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico 2019-2022, que fue ordenado por el AGN para el MJD.

2. ALCANCE.

El seguimiento se focalizará en las actividades del Plan de Mejoramiento Archivístico del MJD -ordenado por el AGN-, desarrolladas hasta diciembre de 2022

3. PARAMETROS NORMATIVOS.

- Ley 594 de 2000, por la cual se establecen las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.
- Decreto 1080 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto reglamentario único del Sector Cultura.
- Acuerdo 042 de 2002 del AGN, el cual establece los criterios que deben seguirse para la organización de los archivos de gestión.
- Circular No.04 de 2003 del AGN, sobre organización de las historias laborales.
- Acuerdo No.04 de 2019 del AGN, por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales (en adelante RUSD) de las Tablas de Retención Documental (en adelante TRD) y de las Tablas de Valoración Documental (en adelante TVD).

¹ La Oficina de Control Interno de la entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente al Archivo General de la Nación los avances del cumplimiento del PMA.

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Decreto No. 2106 de 2019, artículo 16, asociado a la gestión documental electrónica y preservación de la información.

4. METODOLOGÍA.

Para el desarrollo de la auditoria, se solicitó información al Grupo de Gestión Documental (en adelante GGD) del Ministerio, se comparó lo reportado en la matriz de avance con las evidencias, y con lo acordado en el Plan de Mejoramiento Archivístico ordenado por el AGN; igualmente, se estableció comunicación con el GGD para aclarar dudas, emitiéndose el informe definitivo, con el fin de ser enviado al AGN, con copia a la dependencia responsable.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

5.1 ANTECEDENTES.

Tal y como se ha señalado en los informes anteriores, el AGN realizó una visita de inspección y control al MJD, en desarrollo de la Ley 594 de 2000 y del Decreto 1080 de 2015, que se llevó a cabo del 6 al 10 de mayo de 2019. Durante la visita se efectuó un recorrido por los archivos de gestión, central e histórico con el objeto de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la conservación de los documentos y preservación de la información, así como el cumplimiento de los procesos de organización documental del MJD.

Producto de la visita, el AGN entregó el 13 de mayo de 2019 el documento “informe de visita de inspección”, en el que describió y soportó ocho (8) presuntos incumplimientos que pueden poner en riesgo el patrimonio documental de la Nación y lesionar el acceso a la información. El MJD respondió al informe, presentando observaciones, a través de correos electrónicos del 27 y 28 de mayo de 2019.

El 5 de junio de 2019 el MJD remitió al AGN el Plan de Mejoramiento Archivístico-PMA, con tareas proyectadas hasta diciembre del año 2022; en comunicación del 13 de junio de 2019 el AGN emitió la orden de *“dar cumplimiento a todas y cada una de las actividades registradas en el Plan de Mejoramiento Archivístico, conforme a lo establecido en la normatividad archivística y ejecutarlas dentro del tiempo programado (30 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2022); fechas y tiempo aprobados por la entidad en Comité Institucional de Gestión y desempeño (en adelante CIGD), el día 30 de mayo de 2019”*.

El AGN, en oficio del 15 de julio de 2019, mantuvo siete (7) de los ocho (8) hallazgos; retirando el número 1 que se refería a que *“no fue posible evidenciar la resolución por medio de la cual se conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, conforme a lo preceptuado en el Decreto 1499 de 2017”*.

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

5.2 HALLAZGOS DEFINITIVOS.

En la siguiente tabla se muestran los 7 hallazgos determinados por el AGN (con el código asignado por el AGN) y que son objeto de acciones de mejora:

No.	No. AGN	HALLAZGO
INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS		
1	2.1	Tablas de Retención Documental El MJD presuntamente incumple lo establecido en el artículo 14 del acuerdo 04 de 2013, al no contar con Tablas de Retención Documental y Cuadros de Clasificación, actualizadas y convalidadas conforme los cambios.
2	2.4	Programa de Gestión Documental. El MJD presuntamente incumple lo establecido en el artículo 2.8.2.5.10 del Decreto 1080 de 2015, al no contar con el Programa de Gestión Documental PGD actualizado, no se evidencia seguimiento a su ejecución, como herramienta de planeación y administración para la gestión documental institucional.
3	2.5	Inventario Documental FUID. El MJD, no cuenta con inventarios documentales completos, conforme las normas específicas para los archivos de gestión; en consecuencia, presuntamente se encuentra incumpliendo lo reglamentado en el artículo 16 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 7 del acuerdo 042 de 2002.
ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL		
4	5	Organización Documental. Tablas de Valoración Documental TVD. El MJD incumple lo establecido en el acuerdo 02 de 2004, al no contar con TVD aprobadas y convalidadas por el AGN, para la organización del fondo documental acumulado del MJD y de los fondos cerrados recibidos de las extintas entidades
5	5.1	Organización de Archivos de Gestión. El MJD presuntamente incumple lo establecido en el artículo 4 del acuerdo No.042 de 2002 (artículo 7 inventario documental, y parágrafo del artículo 12 del acuerdo 02 de 2014, diligenciamiento de hoja de control)
6	5.3.	Historias Laborales. El MJD frente a los procesos de organización de Historias Laborales presuntamente incumple lo establecido en la circular 04 de 2003, y parágrafo 12 del acuerdo 02 de 2014, toda vez que todos los expedientes no cuentan con el diligenciamiento técnico de hoja de control, no se realiza proceso de foliación y el formato FUID no se implementa.
SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN (SIC)		
7	6	Sistema Integrado de Conservación- SIC. El MJD presuntamente incumple las disposiciones establecidas en el Acuerdo 06 de 2014, al no contar con su Sistema Integrado de Conservación debidamente elaborado y aprobado por el representante legal, el cual debe contener todos los planes y programas que garanticen controles sistemáticos y periódicos de las condiciones

Para poder superar las no conformidades y realizar la gestión documental del MJD, conforme con la normatividad y las directrices del ente regulador en materia archivística, el Grupo de Gestión Documental-GGD del Ministerio de Justicia y del Derecho estableció en total 23 tareas, que se empezaron a ejecutar desde el 30 de mayo de 2019, e inicialmente se programó su cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2022. No obstante, mediante

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

comunicación MJD-OFI22-0048160 de fecha 14 de diciembre de 2022 dirigido al AGN, el GGD solicitó un espacio virtual con el fin de realizar la reprogramación del PMA, respecto al proceso de implementación de Tablas de Valoración Documental - TVD. En vista de que no se obtuvo respuesta, la solicitud fue reiterada mediante oficio MJD-OFI23-0001425 de fecha 20 de enero de 2023.

5.3 SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO DEL MJD

En las siguientes tablas se muestra un resumen del Plan de Mejoramiento Archivístico del Ministerio de Justicia y del Derecho, que contiene los siete (7) hallazgos vigentes, incluyendo las 23 tareas, con el porcentaje de avance verificado por la OCI y sus comentarios.

5.3.1 HALLAZGO 1. TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Descripción del hallazgo: El MJD presuntamente incumple lo establecido en el artículo 14 del acuerdo 04 de 2013, al no contar con Tablas de Retención Documental y Cuadros de Clasificación, actualizadas y convalidadas conforme los cambios.

Cumplimiento del 100% hallazgo superado, según manifestó el Archivo General de la Nación (AGN) mediante comunicación de fecha 24 de noviembre de 2022².

5.3.2 HALLAZGO 2. PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ACTUALIZADO

Descripción del hallazgo: Programa de Gestión Documental. El MJD presuntamente incumple lo establecido en el artículo 2.8.2.5.10 del Decreto 1080 de 2015, al no contar con el Programa de Gestión Documental PGD actualizado, no se evidencia seguimiento a su ejecución, como herramienta de planeación y administración para la gestión documental institucional.

Cumplimiento del 100%, en relación con el segundo hallazgo, se verificó la elaboración y publicación del informe de implementación del PGD del cuarto trimestre del año 2022, con lo cual se dan por cumplidas las cuatro (4) tareas programadas. Se constata que, en la página WEB de la entidad se encuentra publicado el PGD que incluye cronograma de implementación, mapa de procesos y presupuesto. Se evidencia adicionalmente, el documento denominado Diagnóstico Integral de Gestión Documental.

² MJD-EXT22-0048193 comunicación de fecha 24 de noviembre de 2022 en la cual el AGN acusa recibo de las comunicaciones mediante las cuales la OCI del MJD presentó el informe de avance del PMA.

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

5.3.3 HALLAZGO 3. INVENTARIO DOCUMENTAL FUID

Descripción del hallazgo: Inventario Documental FUID. El MJD, no cuenta con inventarios documentales completos, conforme las normas específicas para los archivos de gestión; en consecuencia, presuntamente se encuentra incumpliendo lo reglamentado en el artículo 16 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 7 del acuerdo 042 de 2002.

Cumplimiento del 100%, de acuerdo con verificación de la OCI. **Hallazgo no superado**, según lo manifestó el AGN mediante comunicación de fecha 24 de noviembre de 2022³, indicando que, es necesario aportar el **procedimiento para entrega de cargos** en el cual se incluya la entrega mediante el FUID.

Con respecto al requerimiento realizado por el AGN, el GGD indica que la producción documental institucional es electrónica. Por lo tanto, en el marco de los procedimientos correspondientes a la entrega de cargos no se requiere el diligenciamiento del FUID, toda vez que, esta información se encuentra sistematizada en nuestro Sistema de Gestión Documental Institucional.

5.3.4 HALLAZGO 4. ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL, TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL.

Descripción del hallazgo: Organización Documental. Tablas de Valoración Documental TVD. El MJD incumple lo establecido en el acuerdo 02 de 2004, al no contar con TVD aprobadas y convalidadas por el AGN, para la organización del fondo documental acumulado del MJD y de los fondos cerrados recibidos de las extintas entidades

Avance del 85%. En lo relacionado con el cuarto hallazgo, se establecieron cuatro (4) tareas, de las cuales tres (3) se encuentran cumplidas, y la última que se refiere a la implementación de las TVD en el archivo central, aún se encuentra en ejecución. La OCI mantiene el avance del 40% respecto a dicha tarea, teniendo en cuenta que el GGD mediante comunicaciones MJD-OFI22-0048160 del 14 de diciembre de 2022 y MJD-OFI23-0001425 del 20 de enero de 2023, respectivamente, solicitó al AGN la reprogramación del hallazgo relacionado con la implementación de las TVD. A la fecha del presente informe, no se ha obtenido respuesta.

5.3.5 HALLAZGO 5. ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL FUID

Descripción del hallazgo: Organización de Archivos de Gestión. El MJD presuntamente incumple lo establecido en el artículo 4 del acuerdo No.042 de 2002 (artículo 7 inventario

³ MJD-EXT22-0048193 Comunicación de fecha 24 de noviembre de 2022 mediante la cual el AGN acusa recibo de las comunicaciones mediante las cuales la OCI del MJD presentó el informe de avance del PMA.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

documental, y parágrafo del artículo 12 del acuerdo 02 de 2014, diligenciamiento de hoja de control)

Cumplimiento 100%. Sobre el quinto hallazgo, se establecieron tres (3) tareas las cuales se encuentran cumplidas. En desarrollo del presente seguimiento, la OCI verificó que las evidencias aportadas por el GGD corresponden a una muestra de la hoja de control implementada en cada una de las dependencias de la entidad. Adicionalmente, el GGD aporta soportes correspondientes a cuatro (4) series documentales complejas.

5.3.6 HALLAZGO 6. HISTORIAS LABORALES

Descripción del hallazgo: Historias Laborales. El MJD frente a los procesos de organización de Historias Laborales presuntamente incumple lo establecido en la Circular 04 de 2003, y parágrafo 12 del Acuerdo 02 de 2014, toda vez que todos los expedientes no cuentan con el diligenciamiento técnico de hoja de control, no se realiza proceso de foliación y el formato FUID no se implementa

Cumplimiento del 100%, de acuerdo con verificación de la OCI. **Hallazgo no superado**, según lo manifestó la AGN mediante comunicación de fecha 24 de noviembre de 2022⁴, dicha entidad señaló que, para superar el hallazgo, es necesario remitir evidencias sobre la conformación de los expedientes o unidades documentales, atendiendo los principios archivísticos y los tipos documentales que señala la TRD para la serie, tales como, registros audiovisuales, videos explicativos del proceso técnico aplicado a los expedientes. En desarrollo del presente seguimiento el GGD aportó video en el cual se explica cómo se realiza la creación de la hoja de control para las historias laborales.

5.3.7. HALLAZGO 7. SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN

Descripción del hallazgo: Sistema Integrado de Conservación- SIC. El MJD presuntamente incumple las disposiciones establecidas en el Acuerdo 06 de 2014, al no contar con su Sistema Integrado de Conservación debidamente elaborado y aprobado por el representante legal, el cual debe contener todos los planes y programas que garanticen controles sistemáticos y periódicos de las condiciones.

Avance del 93.75%. Sobre este hallazgo, se establecieron cuatro (4) tareas de las cuales la OCI verificó el cumplimiento de dos (2), en informes anteriores. Ahora bien, con respecto a las dos (2) tareas restantes se observa lo siguiente:

-M3. Realizar adecuaciones a las zonas de archivo priorizadas de acuerdo con el Diagnóstico de Gestión Documental para dar alcance a lo descrito en el acuerdo 08 de 2014.

⁴ MJD-EXT22-0048193 Comunicación de fecha 24 de noviembre de 2022 mediante la cual el AGN acusa recibo de las comunicaciones mediante las cuales la OCI del MJD presentó el informe de avance del PMA.

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

El GGD informa que la tarea M3 se encuentra en un avance del 75% debido que las adecuaciones locativas requeridas se encuentran en cabeza del Grupo de Gestión Administrativa, y la definición de la viabilidad y alcance de las intervenciones que se deban realizar, depende de los resultados obtenidos en desarrollo de los contratos No. 525 de 2021 (AMP Ingeniería) y No. 588 de 2021 (Universidad Nacional). Así las cosas, es claro que la tarea no fue cumplida en la fecha programada, toda vez que la misma hace referencia a "... realizar adecuaciones...", y el GGD manifiesta que está a la espera para definir la viabilidad y el alcance de las intervenciones.

A pesar de lo anterior, en las comunicaciones dirigidas al AGN⁵ mediante las cuales se solicita reprogramación para el cumplimiento del PMA, solo se hace referencia al hallazgo correspondiente a las Tablas de Valoración Documental -TVD-, pero no se relaciona el hallazgo 7 Sistema Integrado de Conservación.

-M4. Implementar el componente Plan de Conservación Documental

Por último, respecto a la tarea M4, el GGD aportó el informe de la Implementación del SIC correspondiente al III Trimestre de 2022, con lo cual se evidencia la culminación del componente Plan de Implementación Documental.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Con corte a diciembre 31 de 2022, el Plan de Mejoramiento Archivístico presenta un avance del 96.96% representado así:

No. hallazgo	Avance		Observaciones
	OCI <small>(corte 31 de diciembre /2022)</small>	AGN <small>(MID-EXT22-0048193 de 24 de noviembre/2022)</small>	
1	100%	Hallazgo superado	
2	100%	Hallazgo no superado	<p>El AGN señala que el PGD debe ser publicado en la página web de la entidad junto con sus anexos.</p> <p>En los siguientes enlaces se puede verificar la publicación, así:</p> <p>a) Diagnóstico de gestión documental: https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Documents/Gestion-documental/1_Diagnostico_GD_2019.pdf</p> <p>b) Cronograma de implementación del PGD (pag.24 y 31 del PGD)</p> <p>c) Mapa de procesos de la entidad (pag.30 del PGD)</p> <p>d) Presupuesto anual para la implementación del PGD (pag.9 del PGD núm. 1.4.2) https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Documents/2_PGD-MJD_2019-2022.pdf</p>

⁵ MJD-OFI22-0048160 comunicación de fecha 14 de diciembre de 2022
MJD-OFI23-0001425 comunicación de fecha 20 de enero de 2023

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

3	100%	Hallazgo no superado	El AGN realizó requerimiento adicional para dar por superado este hallazgo. El GGD indica que la producción documental institucional es electrónica. Por lo tanto, en el marco de los procedimientos correspondientes a la entrega de cargos no se requiere el diligenciamiento del FUID, toda vez que, esta información se encuentra sistematizada en el Sistema de Gestión Documental Institucional.
4	85%	Hallazgo no superado	El GGD solicitó prórroga ante el AGN
5	100%	Hallazgo no superado	
6	100%	Hallazgo no superado	El GGD elaboró video, según requerimiento del AGN para dar por superado el hallazgo
7	93.75%	Hallazgo superado	

6.2 El MJD ha realizado las acciones tendientes al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico -PMA-, conforme a lo planeado. No obstante, se envió comunicación MJD-EXT22-0048160 de fecha diciembre 14 de 2022 con el fin de solicitar prórroga al AGN, toda vez que la tarea M4 del hallazgo 4 se encuentra en un avance del 40% y no es factible el cumplimiento de esta en el plazo establecido con corte a 31 de diciembre de 2022. Ante la ausencia de respuesta por parte del AGN, el GGD reiteró la solicitud para la reprogramación del PMA mediante comunicación MJD-OFI23-0001425 de fecha 20 de enero de 2023.

6.3 Tal como lo manifestó la OCI en el informe anterior, la solicitud de prórroga al AGN debería recoger todas las necesidades de ampliación de plazo de la entidad, toda vez que se evidenció también el no cumplimiento del hallazgo 7.

6.4 El GGD atendió la recomendación realizada por el AGN mediante comunicación de fecha 24 de noviembre de 2022 con radicado MJD-EXT22-0048193 en relación con el hallazgo 6. No obstante, con respecto al hallazgo 3 el GGD indica que no es procedente el requerimiento del AGN, por las razones expuestas en los numerales 5.3.3 y 6.1 del presente informe.

6.5 En relación con el hallazgo 2, la OCI define cumplimiento del 100% toda vez que, el GGD elaboró el informe de implementación del PGD correspondiente al cuarto trimestre del año 2022.

6.6 En relación con el hallazgo 5, la OCI define cumplimiento del 100% toda vez que la acción de mejora fue efectiva. No obstante, se recomienda al GGD realizar seguimiento a todas las dependencias, con el fin de garantizar la continuidad en la utilización de la hoja de control en los expedientes.

6.7 Para la reprogramación a que haya lugar con respecto a la tarea M3 del hallazgo 7, tal como se manifestó en los informes anteriores, la OCI recomienda evaluar si se logrará

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

efectuar la intervención en todas las áreas de archivo priorizadas, especialmente del archivo central, por cuanto esta auditoría ha observado que se tiene un problema importante con la cubierta del archivo central, toda vez que están generando condiciones ambientales inadecuadas, debido a que la temperatura llega a un máximo de 30°C y la iluminación sobrepasa el valor recomendado.

6.8 Como se ha señalado en informes anteriores y verificado el SIG (Sistema Integrado de Gestión) de la entidad, no se encuentra un procedimiento que prevea las políticas internas, y la metodología para la actualización de los instrumentos archivísticos del ministerio (CCD, TRD, PGD, PINAR, Inventario Documental, tablas de acceso, etc.). Por lo cual, esta auditoría se permite recomendar a la coordinación del GGD que se establezca dicho procedimiento, que permitiría hacer los cambios, sin la necesidad de esperar una nueva visita del AGN que, generalmente, detecta hallazgos por no tenerlos actualizados, por ejemplo:

-Para el Programa de Gestión Documental (PGD) y Plan Institucional de Archivos (PINAR), cuando se presenten cambios en el Plan Nacional de Desarrollo, en los Planes Sectoriales, Planes Estratégicos y Operativos de la entidad.

-Para las Tablas de Retención Documental (TRD), cuando se presenten cambios significativos en la estructura organizacional de la entidad. Como es sabido las TRD aprobadas datan de la estructura del 2017, y es necesario actualizarlas a la estructura organizacional actual, que ya tiene más de 50 unidades productoras (por los nuevos grupos de trabajo creados por resoluciones, después de 2017). En este tema se conoce que se ha venido trabajando una actualización, que debe surtir, lo más pronto posible, todo el proceso de aprobación por parte del Archivo General.

Como quiera que buena parte de las recomendaciones aquí previstas ya fueron contempladas en el marco de informes anteriores de seguimiento al avance del plan de mejoramiento archivístico, en una próxima oportunidad la Oficina de Control Interno constatará que se hayan adoptado las recomendaciones de rigor por parte de las dependencias responsables, mencionadas en este capítulo de manera expresa. De no atender las recomendaciones, se revisarán las acciones de mejora alternativas propuestas por la dependencia responsable. De no existir, ni la una ni la otra, la Oficina de Control Interno remitirá al Grupo Interno Disciplinario para lo de su competencia.

Cordialmente,

Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: María del Pilar Garzón Valle, profesional especializado.
Revisó y aprobó: Diego Orlando Bustos Forero, jefe OCI.